



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2024

Expte. N° 22.007/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Joana Antonella RUIZ, DNI N° 39.006.933; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a partir del 1° de febrero de 2024 rescinde el contrato de locación de servicios por el que prestaba servicios administrativos en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, debido a su cambio de residencia en otra provincia.

QUE la Dirección del mencionado Instituto tomó conocimiento de la rescisión del contrato de la Sra. RUIZ.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado oportunamente, tanto la Universidad como el contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Joana Antonella RUIZ, DNI N° 39.006.933, con efecto al 1° de febrero de 2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0605-2024